

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00045-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMADNANTE	Francisco León Restrepo Saldarriaga y Otro
DEMANDADO	María Lesvia Giraldo Orozco
DECISIÓN	Incorpora notificación

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, el trámite de notificación personal remitido a la demandada María Lesvia Giraldo Orozco, con resultado positivo, «dijo ser la persona a notificar»

Frente a lo anterior, se autoriza a la parte demandante a notificar a la demandada por aviso, conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP.

De otro lado, se incorpora al expediente constancia de notificación electrónica remitida a los acreedores hipotecarios *LINA MARÍA PUERTA HENAO* y *LUIS GERMÁN ECHEVERRI CADAVID*, sin que la misma genere las consecuencias de la vinculación, por cuanto los referidos sujetos, previamente, concurrieron al proceso con demanda ejecutiva, cumpliéndose la finalidad de su notificación.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

3(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 132 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47b29d63ce4372a3e7bb2c28b1f418bb749f1d61b810d7ba0c8938b29d2c701**

Documento generado en 12/09/2022 02:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>